

RESULTADO EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES SPO 001 CQ 124 DE 2012

PROPONENTE	ESTADO	OBSERVACIÓN
REDYCO	NO HABILITADO	La póliza en su carátula no especifica los amparos solicitados en el Pliego de Condiciones. En los folios descritos menciona los amparos y exclusiones relacionados con la ejecución de la obra y no con la seriedad de la oferta. El proponente debe solicitar aclaración a la empresa aseguradora
		Adjuntan certificación de obras ejecutadas pero no se puede verificar la empresa contratante; las cantidades de obra presentadas como respaldo de la certificación no están asociadas a la misma.
		La certificación consagra: obras civiles para la instalación de medidores 1 y domiciliarias 21,371, pero no cumple con la especificación exigida en los pliegos "instalación de mínimo 1.500 micromedidores con domiciliarias y cajas", se debe aclarar por parte de la entidad contratante si se incluyó la instalación de los micromedidores.
CONSORCIO HIDROQUIBDO	NO HABILITADO	En el modelo de "Carta de Conformación de Consorcio" (anexo No 7) del Pliego de Peticiones no se incluyó el nombramiento de Rep. Legal suplente del consorcio
		El cupo de crédito de Bermúdez y Cía. no especifica la vigencia del cupo de crédito; el proponente debe solicitar a BANCOLOMBIA aclare el término de vigencia del cupo de crédito de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.
		No se acepta certificación pues no está suscrita por el contratante sino por BERMAD COLOMBIA S.A. en su calidad de accionistas mayoritario de CENTROAGUAS S.A. E.S.P. quien es el contratante, se requiere que Centroaguas S.A. E.S.P. expida la certificación correspondiente.
CONSORCIO C & C	RECHAZADO	No presentaron Garantía
		No allegan certificación de aportes a Salud, Pensión y Parafiscales. Se solicitará certificación del pago
U.T. INGEOR	NO HABILITADO	En el documento de conformación de la UT no se deja constancia explícita del Representante Legal suplente
		Presenta información financiera con corte a 31/12/2010 y según el pliego de condiciones de la solicitud pública en el numeral 2.3:"..2º. la estabilidad económica y la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2011 de los oferentes con fundamento en la liquidez, medida como el activo corriente sobre el pasivo corriente, en el endeudamiento, medido como el pasivo total sobre el activo total, y en el capital de trabajo medido como activo corriente menos pasivo corriente, el cual debe ser mayor al capital requerido, según se indica más adelante; índices que serán verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva".

<p style="text-align: center;">CONSORCIO CONSTRUCTORA QUIBDÓ</p>	<p style="text-align: center;">NO HABILITADO</p>	<p>La póliza en su carátula no especifica los amparos solicitados en el Pliego de Condiciones. El proponente debe solicitar aclaración a la empresa aseguradora</p>
<p style="text-align: center;">CONSORCIO ISABELA CHOCO</p>	<p style="text-align: center;">NO HABILITADO</p>	<p>La certificación no viene en hojas membreteadas EPM, además la relación de las obras ejecutadas no se puede constatar que éstas sean parte del contrato mencionado o haya alguna otra referencia acueducto circuito campestre - Medellín</p> <p>La relación de las cantidades de obra no son claras en cuanto a instalación de tubería mayor a 3", macromedidores de 6" o más o micromedidores y acometidas domiciliarias</p>
<p style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL MASTER CORVEZ</p>	<p style="text-align: center;">NO HABILITADO</p>	<p>La garantía indica que el tomador es CONVES INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA; NO viene a nombre de los integrantes de la Unión Temporal. Además la certificación de C.Ccio de uno de los integrantes es CORVEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA Corregir</p> <p>El proponente debe aclarar cuáles son los tres (3) contratos de los cinco (5) presentados con los cuales se acredita la experiencia y presentar las aclaraciones del caso a que haya lugar en cada certificación.</p> <p>Presenta información financiera con corte a 31/12/2010 y según el pliego de condiciones de la solicitud pública en el numeral 2.3:"..2°. la estabilidad económica y la capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2011 de los oferentes con fundamento en la liquidez, medida como el activo corriente sobre el pasivo corriente, en el endeudamiento, medido como el pasivo total sobre el activo total, y en el capital de trabajo medido como activo corriente menos pasivo corriente, el cual debe ser mayor al capital requerido, según se indica más adelante; índices que serán verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva".</p>